

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 284/2017

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN NACIONAL DE ATRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY (PNAF) AL VIGENTE REGLAMENTO DE RADIOCOMUNICACIONES 2016 DE LA UIT (RR-16).

Asunción, 09 de marzo de 2017

VISTO: La Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones y sus Normas Reglamentarias; el vigente Plan Nacional de Atribución de Frecuencias de la República del Paraguay (PNAF) aprobado por Resolución Directorio N° 1428/15; las Resoluciones Directorio RD N° 1621/16 y RD N° 55/17; el vigente Reglamento de Radiocomunicaciones edición 2016 (RR-16) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT); el Interno DIE N° 05/2017 del 28.02.17, del Departamento de Ingeniería del Espectro; la Providencia correspondiente de la Gerencia de Radiocomunicaciones, y;

CONSIDERANDO: Que, el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias de la República del Paraguay (PNAF), aprobado por Resolución Directorio N° 1428/15, contiene el Cuadro de Atribución de Bandas y las Notas de Pie del Reglamento de Radiocomunicaciones edición 2012 (RR-12) resultante de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2012 (CMR-2012), así como las Notas Nacionales PRG de usos en el Paraguay.

Que, en los Principios Generales del PNAF aprobado RD N° 1428/15 se establece que pueden introducirse cambios en el Plan cuando los acuerdos internacionales obliguen al Gobierno de la República del Paraguay, o por la Administración, por evolución de la tecnología o por necesidad de introducir nuevos servicios emergentes.

Que, las Resoluciones Directorio RD N° 1621/16 y RD N° 55/2017 introdujeron algunas modificaciones al PNAF aprobado por RD N° 1428/15.

Que, como resultado de los trabajos de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2015 (CMR-15), la UIT publicó el Reglamento de Radiocomunicaciones 2016 (RR-16) que se halla vigente a nivel mundial y constituye un documento fundamental por el cual se rige la utilización del espectro de frecuencias radioeléctricas y de las órbitas de los satélites geoestacionarios y no geoestacionarios.

Que, el Departamento de Ingeniería del Espectro de la Gerencia de Radiocomunicaciones presenta, mediante el Interno DIE N° 05/2017, un informe con consideraciones relacionadas al espectro radioeléctrico y al Plan Nacional de Atribución de Frecuencias de la República del Paraguay, exponiendo la necesidad de actualizarlo al vigente Reglamento de Radiocomunicaciones 2016 (RR-16) resultante de la CMR-15.

Que, el Departamento de Ingeniería del Espectro propone un texto con el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias, que contiene el Cuadro de Atribución de Bandas de Frecuencias, las Notas de Pie (Artículo 5 del Reglamento de Radiocomunicaciones) y las correspondientes Notas Nacionales PRG de usos en el Paraguay, actualizado a los resultados de la CMR-15. El texto del PNAF incorpora íntegramente el Artículo 2 *Nomenclatura* y el Artículo 3 de *Características técnicas de las estaciones*, del RR-16, además de los textos actualizados del Artículo 1 de *Terminología y Definiciones*, del Artículo 15 de *Interferencias* y del Apéndice 1 (rev.CMR-15) de *Clasificación de emisiones y anchuras de banda necesarias*, del RR-16, que ya forman parte del PNAF actual.

Que, mantener el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias actualizado permitirá contar con un marco de análisis adecuado para el desarrollo o actualización de la normativa vigente en lo referente al uso de frecuencias y bandas de frecuencias en el Paraguay.

Que, la Gerencia de Radiocomunicaciones presenta para consideración de la Superioridad la propuesta de actualización del PNAF elaborada por el Departamento de Ingeniería del Espectro.

Que, el Directorio ha analizado la propuesta realizada por la Gerencia de Radiocomunicaciones y considerado la necesidad de actualización del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias al Reglamento de Radiocomunicaciones 2016 (RR-16) resultante de los trabajos de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2015 (CMR-15).

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 09 de marzo de 2017, Acta N° 10/2017, y de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones y su Decreto Reglamentario N° 14135/96.

RESUELVE

- Art. 1° **APROBAR** el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF) actualizado al Reglamento de Radiocomunicaciones 2016 (RR-16), cuyo texto figura como anexo a la presente Resolución y forma parte de la misma.
- Art. 2° **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Radiocomunicaciones la implementación de las modificaciones introducidas y aprobadas en el artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3° **PUBLICAR** en la Gaceta Oficial.
- Art. 4° **ENCOMENDAR** al Departamento de Comunicación Social, a realizar las gestiones para realizar la publicación del documento en la Gaceta Oficial, y al Departamento de Informática la publicación en la página web institucional.
- Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
MAGNO B. INSFRÁN G. Presidenta
Secretario General Int. Res. Dir. N° 284/2017
CONATEL